Pereira, octubre 14 de 2025

Señores
CONTRALORIA
Buenaventura

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, presentamos la siguiente cotización para la renovación de licencias de Google Workspace Business Starter, incluyendo soporte técnico y acompañamiento durante la vigencia del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario (USD)	Tasa de cambio (COP)	Subtotal (COP)
Google Workspace Business Starter	30	84	3,900	$9.828.000

Subtotal: $9.828.000

+ 10% Costo de manejo y soporte: $982.800

Subtotal con soporte: $10.810.800

+ 10% Impuestos locales, estampillas y otros descuentos aplicables: $1.081.080

VALOR TOTAL OFERTADO: $11.891.880 COP

Condiciones del servicio:

- - Vigencia: 12 meses.
- - Entrega: Activación inmediata tras la aprobación y pago.
- - Soporte técnico: Remoto, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Via chat soporte Google 24/7.
- - Forma de pago: 100% anticipado.
- - Moneda de referencia: Dólar estadounidense (USD), con una tasa representativa de $3.900 COP.

El valor incluye acompañamiento técnico integral durante toda la vigencia, asistencia en activación y soporte para la administración del panel de Google Workspace.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación para proceder con la activación del servicio.

Cordialmente,



CARLOS LONDOÑO
Gerente General

LONDONRED S.A.S
Consultores Digitales
www.conectamostuempresa.com

DINAMIC 360° S.A.S

info@dinamic360.com.co

NIT: 901.448.638 - 0

Martes 14 de octubre de 2025

EMPRESA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT: 800093372-5
DIRECCION Calle 2 N°3-04 Edificio CAD Piso 7
TEL: 3154499465
CONTACTO JARINSON VALENCIA MICOLTA
CIUDAD: Buenaventura
ORDEN DE SERVICIO: 103

N.	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	CANT	V UNIT.	TOTAL
1	Cuentas del dominio	30 cuentas del dominio de correos de la plataforma workspace de Google	30	$ 428.000	$12.840.000
				SUB TOTAL	$12.840.000
				IVA 19%	$ 2.439.600
				TOTAL	$ 15.279.600

Contraloría
Distrital de Buenaventura
Nit. 800.093.372-5

30-11.05

Buenaventura, 19 de Noviembre de 2024.

Señora

LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
Representante Legal de Empresa **LONDONRED S.A.S.**
Buenaventura – Valle del Cauca.

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, Decreto 1082 de 2015 cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía:

La Contraloría Distrital De Buenaventura, se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por la empresa **LONDONRED S.A.S,** identificada con el NIT. 900545139 y representada legalmente por la señora **LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.088.249.984, expedida en Pereira (Risaralda), toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación publica Nro. **I.P-014-11-2024.**

Se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del Contrato:

CONTRATO Nro. 051 del 19 de Noviembre de 2024	
OBJETO	**REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LÍNEA, BASADOS EN WORKSPACE, COMPUESTO ENTRE OTROS POR GMAIL, GOOGLE DRIVE, GOOGLE DOCS. ETC., PARA LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A ESTA ENTIDAD Y PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.**
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20240597 con fecha del 01 de octubre de 2024., por valor de: once Millones de Pesos M/CTE ($11.000.000.oo).Incluido IVA, en rubro presupuestal 2.1.2.02.01..004.001.1.2.1.0.00, denominado Paquetes de software. de la vigencia fiscal del mismo año.
CONTRATISTA	**LONDONRED S.A.S,** identificada con el NIT. 900545139
REPRESENTANTE LEGAL	señora **LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.088.249.984, expedida en Pereira (Risaralda).
LUGAR DE EJECUCION	Buenaventura, Valle del Cauca.
SUPERVISOR	JARINSON VALÈNCIA MICOLTA
VALOR	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($9.499. 000.oo), IVA incluido**

FORMA DE PAGO	La Contraloría Distrital de Buenaventura, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará el pago del objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas mensuales por consumo, previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. Para el efecto, el supervisor del contrato designado por parte de La Contraloría Distrital de Buenaventura, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Todo pago a que se obliga La Contraloría Distrital de Buenaventura, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones del Contratista.** Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a: 1). Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en los estudios previos y los ofrecimientos adicionales de su propuesta. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 3) Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo. 4) Informar y solicitar autorización previa del supervisor del contrato, para efectuar cualquier cambio de diseño o de material que requiera efectuar durante la ejecución del contrato. 5) Responder por la calidad del Servicio suministrado. 6) Atender en

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado. 7) Cumplir con el cronograma de trabajo. 8) Mantener informado a la Contraloría Distrital de Buenaventura, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 9) Las demás que sean inherentes al objeto contractual. 10) Garantizar la calidad y confiabilidad del producto ofrecido. 11) Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales suyos y de sus empleados, según el artículo 50 de la Ley 789/2002. 12) Los derechos y demás obligaciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del mismo, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada, de la Invitación Pública, el cual hará parte integral del futuro contrato. 13) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos y estampillas a que haya lugar con ocasión al contrato. 14) entregar los productos en el tiempo estipulado dentro de los estudios previos y dentro de la Invitación Pública. 15). Verificar que los elementos o productos suministrados son de la mejor marca disponible en el mercado y entregarlos condiciones óptimas 16) Contar con la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 17) Suscribir acta de inicio del contrato. 18) Las demás que se deriven del objeto contractual. 19) El Contratista se Obliga a suministrar las cantidades requeridas por la entidad contratante en un plazo no mayor a Un (01) día hábil, puesto que en la Contraloría no existe un sitio de almacenamiento para guardar los elementos de Papelería y útiles de oficina adquiridos en el presente proceso contractual. 20) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de papelería y útiles de escritorio. 21) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría Distrital de Buenaventura, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Contraloría, a través del supervisor del contrato. 22) El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos de papelería, útiles de escritorio los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones a la parte Contratante. 23) Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. 24) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse

Contraloría
Distrital de Buenaventura
Nit. 800.093.372-5

	y se vea perjudicada la Contraloría. 25) Colaborar con la entidad contratante para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.	**LA CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a: 1. Proporcionar al contratista los elementos necesarios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. 2. Exigir del contratista y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los servicios prestados por el contratista. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) sin exceder el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial contratado, lo que primero suceda.
MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO	La Contraloría Distrital de Buenaventura, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10 x 1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca La Contraloría Distrital de Buenaventura. Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo previsto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, este se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga.

Contraloría Distrital de Buenaventura
NIT. 800.093.372-5

	En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido sin haberse realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente señalados, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 136 del C.C.A. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. Los contratistas tendrán derecho a hacer salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y la liquidación unilateral procederá en relación a aspectos no acordados. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Contraloría Distrital de Buenaventura, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Contraloría Distrital de Buenaventura, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de La Contraloría Distrital de Buenaventura, con Nit. 800093372-5, que cubra los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Contraloría Distrital de Buenaventura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Contraloría
Distrital de Buenaventura
Nit. 800.093.372-5

Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con la Contraloría Distrital de Buenaventura, a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Dada en Buenaventura, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

EL CONTRATANTE.

JOSE ALFREDO LOBATO MOLSALVO
Contralor Distrital de Buenaventura.

EL CONTRATISTA.

LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
Representante Legal de Empresa **LONDONRED S.A.S.**

Proyectó. Diana Hernández. – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Nota: La Presente aceptación de oferta concerniente al proceso de Contratación denominado **Nro. I.P-014-11-2024** serán aprobadas en el Secop II.

14
15

LONDONRED SAS
LONDONRED S.A.S. - NIT 900545139-9
Cra 10 46-168 Barrio Maraya, Pereira, Risaralda,
Tel: 3147658690
contabilidad@londonred.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE2149
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 2 N 3 04 ED CAD P 7, Colombia, Buenaventura, Valle del Cauca		28/11/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	2416224	**NIT** 800093372-5	13/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicios Web(Pago correspondiente al contrato "051 del 19 noviembre de 2024" cuyo objeto es "Realizar la suscripción, adquisición y actualización de los correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración en línea, basados en workspace, compuesto entre otro por Gmail, Google Drive, Google Docs, ETC. Para los funcionarios adscritos a esta entidad y para el buen desempeño y funcionamiento de la Contraloría Distrital de Buenaventura.")	Servicio	$9.499.000	1		$9.499.000

Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos (COP)

Moneda: COP
Generado: 2024-11-28 15:38:33-05:00
Validación DIAN: 2024-11-28 15:39:35-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 5ef0a9e772b771cd8545c1836ea50cd1017560fc3be443b5264973fa7cea457970d26c5f3defb2a408e31011ce9623b3

El no pago de esta factura en el plazo establecido puede afectar la permanencia en el aire de sus proyectos web, correos electrónicos y campañas publicitarias.

Subtotal	$9.499.000
Total	$9.499.000

Total de lineas: 1

Cuentas de Ahorro a nombre de Londonred Hosting S.A.S.: Davivienda N° 1266-7004-4851 - Bancolombia N°72100041848.

Somos autorretenedores de ICA

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764049728403 de 2023-05-30 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1467 hasta FE5000 con vigencia hasta 2024-11-30

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.688-2